

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “VUDÚ (3318) Blixen” DE ANGÉLICA LIDDELL, EN EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 163958

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “VUDÚ (3318) Blixen”, los días 7 y 8 de marzo de 2025, a las 16:30 horas, en el Teatro Central (Sala A), con la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L., por su especial interés cultural.

ANGÉLICA LIDDELL: Nacida en Figueres, Girona, en 1966, crea la compañía Atra Bilis Teatro en 1993. Sus obras han sido traducidas al francés, inglés, rumano, ruso, alemán, polaco, griego, portugués, japonés, italiano...

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

MANUEL LLANES BARRIOS		19/02/2025 17:34:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgBS0F05Y59Zn2LV4dig7Fklhj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sus últimas obras, *El año de Ricardo*, *La casa de la fuerza*, *Maldito sea el hombre que confía en el hombre*, *Todo el cielo sobre la tierra* (El síndrome de Wendy), *El ciclo de las resurrecciones*, y recientemente *Qué haré yo con esta espada*, se han estrenado en lugares tan prestigiosos como el Festival d'Avignon, Wiener Festwochen, la Schaubühne de Berlín, y en el Théâtre de l'Odeón de París entre otros muchos teatros de Europa, América del Sur, Estados Unidos y Asia. Entre otros reconocimientos, en 2012 recibió el Premio Nacional de Literatura Dramática entregado por el Ministerio de Cultura español, y en 2013 fue galardonada con el León de Plata de la Bienal de Teatro de Venecia. Ha recibido recientemente el premio de literatura LETEO 2016. Y en 2017 es nombrada Caballero de la Orden de las Artes y las Letras por el Ministerio de Cultura y de la Comunicación de la República Francesa.

Angélica Liddell conquistó al público del festival Temporada Alta en el estreno de *VUDÚ (3318) Blixen*. Una ovación de siete minutos con el público en pie despidió a la polifacética artista de Figueras en el Teatre de Salt el sábado. Pese a las más de cinco horas de espectáculo nadie desertó. Liddell se alió al espíritu de la baronesa Karen Blixen, mujer aventurera y autora de éxito marcada por la sífilis que le contagió su licencioso marido. Blixen decía a menudo que Dios la había abandonado y que tendría que pactar con el diablo. Eso mismo hizo Liddell. Así comienza la crítica que tras su estreno escribió Marta Cervera en *El Periódico*. En efecto, en este nuevo espectáculo la actriz, escritora y directora vomita toda su bilis con rabia y gritos en una primera parte, recordando una retahíla de muertes y asesinatos espeluznantes en un escenario vestido de azul cielo donde se conjugan belleza y horror. Su transgresora y satánica versión del *Ave María* destaca en este primer acto, donde dispara palabras punzantes a un ritmo endemoniado, coronándolo con un texto perruno surrealista y gore pasado de rosca que provoca la risa a unos y deja helados a otros. Escribir le pedía el diablo y Angélica ha escrito, de nuevo un texto de una poética trascendente y punzante, que pone al espectador ante su vacío contemporáneo: la navidad consumista generadora de toneladas de basura, los gintonics sobrantes en compañía inane, la infalible visita de la decadencia física con sus pústulas y tumores, los divorcios con sus pleitos interminables, el sexo desorientado, mecánico, sin sentimiento, como una huida hacia delante, la esclavitud de la estética corporal canónica... Alberto Ojeda, *El Español*. La pasión, el amor, el horror, la violencia, el vudú, la religión, el absurdo de querer aparentar una juventud que nunca podrás volver a tener, aparecen en cinco actos muy diferentes, donde Liddell, cual sacerdotisa, hipnotiza a los espectadores desgarrándose en escena cual mujer 'despechá', herida y dolida. La artista se alía con el diablo para combatir un mundo perverso y sin compasión donde de nada sirve cantar *Ne me quitte pas* a los amantes maltratadores y donde lo único seguro es la muerte. Hacia ella se encaminó en un último acto memorable donde resonaron 101 cañonazos.

Para las representaciones de este espectáculo en Sevilla, Angélica Liddell, a través de su compañía Atra Bilis, nombre comercial de la entidad IAQUINANDI, SL., ha delegado la producción local de este espectáculo, por las necesidades especiales del mismo, en LA EJECUTORA CULTURAL, S.L., que se ha encargado de la realización de un Casting para la selección de una serie de actores locales figurantes con unas características muy específicas, que participarán en las representaciones.

La Ejecutora es un equipo de profesionales que desarrolla su actividad en el ámbito cultural. Con una estructura interna flexible, una visión creativa y una propuesta transversal, La Ejecutora desarrolla trabajos en distintas líneas como son la producción, la comunicación, la gestión cultural y la programación. El proyecto se funda en 2014 como asociación y en 2017 como Sociedad Limitada, aunque sus miembros principales llevan colaborando de forma continuada en la gestión de proyectos culturales desde 2011 con la fundación del colectivo Teatro a Pelo. Teatro a pelo y La Ejecutora son la misma unidad de acción, la segunda es la fórmula legal que se constituye a partir de un momento concreto, mientras que la segunda es el nombre comercial/artístico centrado en el ámbito de las artes vivas que trabaja desde 2011. Desde entonces han

MANUEL LLANES BARRIOS		19/02/2025 17:34:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgBS0F05Y59Zn2LV4dig7Fklhj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



realizado proyectos de creación escénica, intervenciones urbanas, escenografías, trabajos en cine, dirección de arte, asistencia creativa, proyectos educativos, programación de festivales, eventos culturales.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo “*VUDÚ (3318) Blixen*” con la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. La mencionada entidad, junto a laquinandi S.L., ostenta en exclusiva los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de treinta y un mil cuatrocientos euros (31.400,00 €), a la que habrá de añadir el importe de seis mil quinientos noventa y cuatro euros (6.594,00 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro euros (37.994,00 €), todos los conceptos incluidos.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Manuel Llanes Barrios, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Manuel Llanes Barrios

DIRECTOR DE ESPACIOS ESCÉNICOS.

MANUEL LLANES BARRIOS		19/02/2025 17:34:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgBS0F05Y59Zn2LV4dig7Fklhj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	